

HORARIOS SEMANALES 22/23 - INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE CANTABRIA

Orden EDU/8/2022, de 1 de marzo

JORNADA LABORAL SEMANAL: 37,5 HORAS

27 periodos de permanencia en el centro (equivalentes a 25 horas)	18 a 20 periodos lectivos (entre 2 y 5 diarios)	Docencia a alumnado, jefatura de departamento incluyendo asistencia a CCP (1-5, con excepciones en FP), tutoría (3 para 1º y 2º ESO; 2 para 3º, 4º y 1º Bachillerato; 2 para FPB; 1 para 2º Bachillerato, CFGM y enseñanzas deportivas de régimen especial), representación de igualdad (2), coordinación de interculturalidad (hasta 6), tutoría de materias pendientes (1), impartición de materias pendientes (1), coordinación de departamento autorizada por la Consejería (1), coordinación TIC (hasta 9), docencia compartida o desdobles (hasta 4), atención a biblioteca (hasta 6, que pueden distribuirse entre diferentes docentes), desarrollo de planes institucionales, responsabilidad de recursos educativos (1), coordinación de bilingüismo (2), participación en bilingüismo en Departamentos no lingüísticos (1), tutoría del módulo de proyecto (1), colaboración con el equipo directivo para la gestión de los Fondos Europeos, realización de actividades durante los recreos por parte del profesorado que imparta 1º y/o 2º ESO (hasta 2).
	9 a 7 periodos complementarios recogidos en el horario individual	Guardias (hasta 3 para atención de alumnado y hasta 2 de vigilancia de recreos), reunión del departamento (1), colaboración con la jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares (1), tutoría de funcionariado en prácticas (1), representación en el Consejo Escolar (2), coordinación de departamentos agrupados en ámbitos (1), tutoría de materias pendientes (1), impartición de materias pendientes de LCL y MAT en ESO (1), atención a familias (1), programación de actividades de aula y planificación y realización de actividades complementarias y extraescolares, reuniones de tutores (1), colaboración y coordinación entre docentes (previa autorización por parte de la Consejería).

Además de las 25 horas (27 periodos) de permanencia en el centro, en la jornada laboral semanal se incluyen:

5 horas complementarias de cómputo mensual para asistencia a claustros y a reuniones de los equipos docentes de cada grupo (sesiones de evaluación, coordinación y seguimiento) y **7,5 horas fuera del centro y de libre disposición** para la preparación de actividades docentes, formación permanente y cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

Los periodos lectivos y complementarios del profesorado de Orientación Educativa, Servicios a la Comunidad, PT, AL, PTFP, enseñanzas deportivas de régimen especial y equipo directivo se computan de diferente manera (ver Orden EDU/8/2022).

PERIODOS DE PERMANENCIA EN EL CENTRO - POSIBLES COMBINACIONES											
LECTIVOS	6	7	8	9	10	12	13	14	18	19*	20*
COMPLEMENTARIOS	3	2	1	4	3	6	5	4	9	8	7
TIPO DE JORNADA	1/3		1/2		2/3			Completa			

*Cada periodo lectivo que exceda de 18 se compensará con la reducción de un periodo de guardia.

Más información en
942 37 00 34
anpe@anpecantabria.org

